ACTA REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

ACTA No. 474

FECHA:	24 de abril de 2025	
HORA:	11:00 a.m.	
LUGAR:	Edificio Cámara de Comercio	
ASISTENTES:	Sr. Sebastian Bedoya Moncada	Miembro Principal
	Sra. Isabel Cristina Montoya	Miembro Principal
	Sra. Daniela Álvarez Pulgarín	Miembro Principal
	Sr. Juan Carlos Morales Suárez	Miembro Principal
	Sra. Haychel Agudelo López	Miembro Principal
	Sra. Deisy Balbín Marín	Miembro Principal
	Sr. Jaime Alberto Quiroga	Miembro Suplente
	Sra. María Isabel Zaraza Pardo	Miembro Suplente
	Sr. Jorge Eliecer Giraldo Marín	Miembro Suplente
	Dra. Daniela Soto Echeverry	Sec. de Reunión
AUSENTES:	Sra. Dora Lucía López Ramírez	Miembro Suplente
	Sra. Yulieth Carolina Tangarife	Miembro Suplente
	Sra. Shirley Quintana Uribe	Miembro Suplente
INVITADA:	Dra. Sandra Tamayo Gurvias	Dir. Administrativa
CONVOCATORIA:	Efectuada conforme a los estatutos.	
ORDEN DEL DÍA	1. Verificación del quórum	
	2. Aprobación del orden del día	
	3. Informe ejecutivo	
	4. Correspondencia enviada y recibida	
	5. Proposiciones y varios	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Dra. Daniela Soto Echeverry inicia la reunión ordinaria de junta directiva correspondiente al mes de abril realizando el respectivo control de asistencia, acto seguido le manifiesta a la Sra. Daniela Estefanía Álvarez Pulgarín (presidenta de junta) que existe quórum para sesionar, deliberar y tomar decisiones.

Los señores Juan Carlos Morales, Sebastian Bedoya Moncada e Isabel Cristina Montoya participan en la reunión de forma virtual mediante la aplicación Microsoft Teams.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Dra. Daniela Soto pone a consideración el citado orden del día el cual es aprobada por unanimidad.

3. INFORME EJECUTIVO

La Dra. Daniela Soto presenta el siguiente informe ejecutivo el cual hace parte integral de esta acta:

- Informe recaudo registro mercantil a 31 de marzo de 2025

VIGENCIA	VR. PRESUPUESTO	VR. RECAUDADO	%	PENDIENTE POR RECAUDAR
2025	$8.000.000	$3.347.876.541	41.85	$4.652.123.459
2024	$7.500.000	$2.926.322.863	39.02	$4.573.677.137
	Diferencia	$421.553.678	2.83	

- Informe de recaudo a 31 de marzo de 2025

CONCEPTO	2025	2024	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
MATRICULAS	$ 84.921.800	$ 87.476.000	-$ 2.554.200	-2,92
RENOVACIONES	$ 2.816.410.641	$ 2.481.367.863	$ 335.042.778	13,50
INSCRIPCIONES	$ 57.310.600	$ 46.395.000	$ 10.915.600	23,53
FORMULARIOS	$ 66.765.600	$ 62.712.300	$ 4.053.300	6,46
CERTIFICADOS	$ 106.938.800	$ 56.839.700	$ 50.099.100	88,14
PROPONENTES	$ 15.575.000	$ 22.840.000	-$ 7.265.000	-31,81
ESAL	$ 143.781.100	$ 124.038.000	$ 19.743.100	15,92
AFILIACIONES	$ 56.173.000	$ 44.654.000	$ 11.519.000	25,80
VENTA DE INFORMACIÓN	$ -			
TOTAL INGRESOS REGISTRO	**$ 3.347.876.541**	**$ 2.926.322.863**	**$ 421.553.678**	**14,41**
FINANCIEROS	$ 2.184.347	$ 25.372.878	-$ 23.188.531	-91,39
ARRENDAMIENTOS	$ 10.115.442	$ 9.117.600	$ 997.842	10,94
CONVENIOS	$ 747.265.904	$ 49.891.151	$ 697.374.753	1397,79
OTROS		$ 6.813.908	-$ 6.813.908	-100,00
TOTAL OTROS INGRESOS	**$ 759.565.693**	**$ 91.195.537**	**$ 668.370.156**	**732,90**
TOTAL INGRESOS	**$ 4.107.442.234**	**$ 3.017.518.400**	**$ 1.089.923.834**	**36,12**

- Informe recaudo 23 abril 2025

VIGENCIA	VR. PRESUPUESTO	VR. RECAUDADO	%	PENDIENTE POR RECAUDAR
2025	$8.000.000	$3.757.097.891	46.96	$4.242.902.109
2024	$7.500.000	$3.355.548.953	44.74	$4.144.451.047
	Diferencia	$401.548.938	2.22	

- Jornada de renovación

Centro Regional	Municipio	Ren 2024	Ren 2025	Dif. Unid	%	KPI
Bajo Cauca	Total	799	1053	254	31,79 %	●
	EL BAGRE	372	480	108	29,03 %	●
	NECHI	181	248	67	37,02 %	●
	ZARAGOZA	246	325	79	32,11 %	●
Magdalena Medio	Total	2088	2503	415	19,88 %	●
	CARACOLI	95	104	9	9,47 %	●
	MACEO	199	257	58	29,15 %	●
	PUERTO BERRIO	841	973	132	15,70 %	●
	PUERTO NARE	177	214	37	20,90 %	●
	PUERTO TRIUNFO	504	644	140	27,78 %	●
	YONDO	272	311	39	14,34 %	●
Nordeste	Total	3581	4519	938	26,19 %	●
	AMALFI	509	597	88	17,29 %	●
	ANORI	236	303	67	28,39 %	●
	CISNEROS	241	311	70	29,05 %	●
	REMEDIOS	607	829	222	36,57 %	●
	SAN ROQUE	316	396	80	25,32 %	●
	SEGOVIA	1045	1351	306	29,28 %	●
	VEGACHI	300	353	53	17,67 %	●
	YALI	106	125	19	17,92 %	●
	YOLOMBO	221	254	33	14,93 %	●
Total		6468	8075	1607	24,85 %	●

Comportamiento renovación a 31 de marzo de 2025

Centro Regional	Municipio	Ren 2024	Ren 2025	Dif. Unid	%	KPI
Bajo Cauca	Total	999	1171	172	17,22 %	●
	EL BAGRE	500	551	51	10,20 %	●
	NECHI	212	265	53	25,00 %	●
	ZARAGOZA	287	355	68	23,69 %	●
Magdalena Medio	Total	2505	2710	205	8,18 %	●
	CARACOLI	99	112	13	13,13 %	●
	MACEO	228	266	38	16,67 %	●
	PUERTO BERRIO	999	1035	36	3,60 %	●
	PUERTO NARE	229	238	9	3,93 %	●
	PUERTO TRIUNFO	627	710	83	13,24 %	●
	YONDO	323	349	26	8,05 %	●
Nordeste	Total	4240	4784	544	12,83 %	●
	AMALFI	570	618	48	8,42 %	●
	ANORI	266	332	66	24,81 %	●
	CISNEROS	284	333	49	17,25 %	●
	REMEDIOS	731	884	153	20,93 %	●
	SAN ROQUE	380	432	52	13,68 %	●
	SEGOVIA	1296	1402	106	8,18 %	●
	VEGACHI	347	379	32	9,22 %	●
	YALI	115	134	19	16,52 %	●
	YOLOMBO	251	270	19	7,57 %	●
Total		7744	8665	921	11,89 %	●

Comportamiento renovación a 23 de abril de 2025

Centro Regional	Municipio	M+R 2024	M+R 2025	Dif. Unid	%	KPI
Bajo Cauca	Total	909	1172	263	17,76 %	●
	EL BAGRE	403	543	110	15,36 %	●
	NECHI	203	278	75	22,52 %	●
	ZARAGOZA	273	351	78	18,06 %	●
Magdalena Medio	Total	2305	2714	409	12,23 %	●
	CARACOLI	110	123	13	8,44 %	●
	MACEO	221	284	63	18,81 %	●
	PUERTO BERRIO	900	1041	141	11,27 %	●
	PUERTO NARE	195	226	31	11,11 %	●
	PUERTO TRIUNFO	570	692	122	14,06 %	●
	YONDO	309	348	39	8,52 %	●
Nordeste	Total	3988	4904	916	15,40 %	●
	AMALFI	547	638	91	12,47 %	●
	ANORI	276	325	49	11,81 %	●
	CISNEROS	275	340	65	15,39 %	●
	REMEDIOS	688	917	229	20,27 %	●
	SAN ROQUE	355	439	84	15,50 %	●
	SEGOVIA	1138	1451	313	18,04 %	●
	VEGACHI	335	394	59	12,10 %	●
	YALI	132	135	3	1,70 %	●
	YOLOMBO	242	265	23	7,03 %	●
Total		7202	8790	1.588	14,74 %	●

Comportamiento renovación + matriculas a 31 de marzo de 2025

Centro Regional	Municipio	M+R 2024	M+R 2025	Dif. Unid	%	KPI
Bajo Cauca	Total	1132	1313	181	16,08 %	●
	EL BAGRE	574	629	55	6,49 %	●
	NECHI	239	297	58	16,02 %	●
	ZARAGOZA	319	387	68	14,05 %	●
Magdalena Medio	Total	2767	2958	191	5,15 %	●
	CARACOLI	114	132	18	11,18 %	●
	MACEO	255	295	40	11,24 %	●
	PUERTO BERRIO	1074	1120	46	3,31 %	●
	PUERTO NARE	249	255	6	1,90 %	●
	PUERTO TRIUNFO	714	765	51	5,17 %	●
	YONDO	361	391	30	5,99 %	●
Nordeste	Total	4742	5240	498	7,68 %	●
	AMALFI	616	674	58	7,38 %	●
	ANORI	312	358	46	10,11 %	●
	CISNEROS	930	365	35	7,71 %	●
	REMEDIOS	836	991	155	12,40 %	●
	SAN ROQUE	431	477	46	7,67 %	●
	SEGOVIA	1410	1520	110	5,85 %	●
	VEGACHI	388	423	35	6,68 %	●
	YALI	142	144	2	1,07 %	●
	YOLOMBO	277	288	11	3,12 %	●
Total		8641	9512	871	7,33 %	●

Comportamiento renovación + matriculas a 23 de abril 2025

- Afiliados

La Dra. Daniela Soto informa que para el primer trimestre la CCMMNA cuenta con 746 afiliados de los cuales 121 son nuevos y 33 comerciantes se desafiliaron.

- Proyectos

  - Proyecto Alcaldía municipal de Segovia

Valor: $215.110.000

Objetivo: Aunar esfuerzos entre la CCMMNA y la alcaldía municipal de Segovia, para contribuir al incremento de la competitividad empresarial, la dinamización y potenciación de la economía local a través de la generación conjunta de acciones y esfuerzos que se

encaminan al fortalecimiento del tejido empresarial, social y comercial en el municipio de Segovia.

el alcance de esta propuesta contempla el desarrollo de cuatro (4) programas que detallan una serie de actividades a través de las cuales se busca fortalecer las comunidades empresariales definidas como público objetivo de la presente propuesta.

Duración: 6 meses.

Aporte alcaldía de Segovia: $150.000.000

Aporte CCMMNA: $65.110.000

- Proyecto Feria de Promoción de Empresas

Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la promoción de empresas a través de encuentros con empresarios; en el marco de las funciones de la Superintendencia de Sociedades consignadas en los numerales 47 y 48 del artículo 7 del decreto 1736 de 2020, modificado por el articulo 4 del decreto 1380 de 2021.

Aporte CCMMNA: $37.420.000
Aporte Superintendencia: $60.000.000
VALOR TOTAL: 97.420.000

- Proyecto Seguridad Vial

Apoyar a la Agencia Nacional de Seguridad Vial en el diseño de estrategias integrales diferenciales para fortalecer la vigilancia y el control para el cumplimiento de las normas de transito y transporte en materia de seguridad vial en diez municipios priorizados del departamento de Antioquia: Bello, Rionegro, Itagüí, Barbosa, Copacabana, Envigado, Guarne, Remedios, Vegachí y El Bagre.

Contrato por prestación de servicios entre la CCMMNA y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Valor: $2.808.891.200

A continuación, la Dra. Daniela Soto pone a consideración de la junta directiva autorización para celebrar los anteriores contratos y proyectos, propuesta que es aprobada por unanimidad.

- Capacitaciones y programas

  - ✓ Higiene y manipulación de alimentos

Fecha: 20 de marzo de 2025
Municipio: Puerto Triunfo
Asistente: 63

- ✓ La experiencia del colaborador, una clave para afrontar los retos del futuro del empleo.
  Fecha: 03 de abril de 2025
  Municipio: Puerto Berrío
  Asistentes: 15

- ✓ Aspectos tributarios esenciales para personas naturales y jurídicas.
  Fecha: 09 de abril de 2025
  Municipio: Yondó
  Asistentes: 22

- ✓ Secop II y la contratación pública en Colombia
  Fecha: 10 de abril de 2025
  Modalidad: Hibrida
  Asistentes: 45

➢ Agenda de capacitaciones mayo

- ✓ Publicidad y mercadeo
  Fecha: 08 de mayo
  Municipio: Todos
  Hora: 3 p.m.
  Modalidad: Virtual

- ✓ Marketing digital para aumentar tus ventas
  Fecha: 13 de mayo
  Municipio: Cisneros
  Hora: 4 p.m.
  Lugar: Estación del Ferrocarril

- ✓ Como estructurar un plan de ventas exitoso
  Fecha: 20 de mayo
  Municipio: Amalfi
  Hora: 4 p.m.
  Lugar: Auditorio Casa de la Cultura

- ✓ POS electrónico para MiPymes
  Fecha: 28 de mayo
  Municipio: Todos
  Hora: 3 p.m.

Modalidad: Virtual

- Formalización minera/desarrollo de proveedores Gramalote GCL25-011.

  - ✓ Consultorías contables-sociedades mineras
    Fecha: 2-15 de abril
    5 asesorías Virtual
    1 asesoría Presencial

  - ✓ Servicio al cliente: Vende con propósito
    Fecha: 23 de abril
    Corregimiento: Cristales
    Hora: 11 a.m. 12:30
    Lugar: La Alpujarrita

    Corregimiento: San José del Nus
    Hora: 3 p.m.
    Lugar: Centro de Emprendimiento Juan XXIII

  - ✓ Fotografía para emprendedores: Impulsa tu negocio
    Fecha: 30 de abril
    Municipio: San Roque
    Hora: 2 p.m. – 5 p.m.
    Lugar: Parque Educativo

- Reunión de seguridad de comerciantes

  Fecha: 29 de abril de 2025
  Lugar: Puerto Berrío

- Clúster de Turismo de naturaleza
  Lanzamiento Conecta Nativa: Agencia de viajes

  A través del fortalecimiento del clúster de turismo de naturaleza, surgieron alianzas clave entre prestadores turísticos de la región, dando origen a Conecta Nativa, una empresa que integra diversos productos turísticos para ofrecerlos al público nacional e internacional.
  Asistentes: 15

- Clúster cárnico Bovino de Antioquia
  Socialización Proyecto Ganadería Sostenible Comfama-CCMMNA

  Proyecto que busca beneficiar hasta 25 ganaderías durante 18 meses, a través de 3 ejes fundamentales: (1) Proyección del agua y la biodiversidad, (2) Salud del suelo y

bienestar animal, (3) Liderazgo empresarial y acompañamiento tecnológico.

El acompañamiento por ganadería integra los siguiente:

- Diez visitas técnicas
- Tres días de campo
- Tres talleres vivenciales y 1 gira en la búsqueda de intercambio de experiencias.

Lugar: Cámara de comercio del Medellín Para Antioquia
Asistentes: 33

4. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

No hubo correspondencia para ser leída.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Dra. Daniela Soto solicita a la junta autorización para participar en la Misión Empresarial de Liderazgo Estratégico para la Sostenibilidad.

Lugar: Madrid, España
Fecha: 5 al 9 de mayo

¿A quién va dirigida esta misión?

A CEOs y líderes de primer nivel, buscando acompañarlos en su camino a ser agentes transformadores que anticipen el cambio y desarrollen una visión innovadora de progreso. Líderes con la ambición, curiosidad y capacidad de generar un impacto positivo mientras lideran sus organizaciones. Será una exploración a los negocios, la estrategia, las tendencias y la gestión; pero desde un enfoque dual que abordará el entendimiento del ser humano para ejecutar con las personas y para las personas, la transformación.

¿Qué se busca?

- Replantear el liderazgo para gestionar empresas con propósito y visión de largo plazo.
- Explorar modelos de negocio sostenibles y regenerativos aplicables a diferentes industrias.
- Integrar la sostenibilidad en la estrategia empresarial, más allá de la RSC y los criterios ESG.
- Fortalecer la capacidad de adaptación y resiliencia de los líderes frente a desafíos globales.

Esta misión representa una oportunidad para fortalecer el ecosistema empresarial de Antioquia, posicionándolo como un referente para América Latina en sostenibilidad y liderazgo consciente

Aliado académico en la misión:

IE University es una institución de aprendizaje avanzado y superior especializada en la formación de líderes y la creación de capacidades para el futuro. Su enfoque está en la administración, finanzas y negocios; tecnología y ciencia de datos; marketing, comunicación y ventas; liderazgo y desarrollo del talento.

La Caja de Compensación Comfama, selecciono a la representante legal de la CCMMNA, para otorgarle una beca del 50% para participar en esta misión que va dirigida a CEOs y líderes de primer nivel, la entidad deberá asumir el 50% del valor restante de la misión.

A continuación, la Dra. Daniela Soto pone a consideración de la junta directiva autorización asistir a la anterior misión, propuesta que es aprobada por unanimidad.

Por otro lado, la Dra. Daniela Soto propone nombrar comisión para la firma de esta acta la cual queda integrada por las Sras: Deisy Balvin Marín y Haychel Guisela Agudelo López.

Siendo las 12:25 p.m. la Sra. Daniela Estefanía Álvarez Pulgarín da por terminada la reunión.

DANIELA ESTEFANIA ÁLVAREZ PULGARÍN
Presidenta de Reunión

LAURA DANIELA SOTO ECHEVERRY
Secretaria de Reunión

COMITÉ PARA FIRMAR ACTA No. 474

DEISY BALVIN MARÍN

HAYCHEL GUISELA AGUDELO LÓPEZ

Superintendencia de Sociedades

Superintendencia de Sociedades | Sticker SALIDA

Al contestar cite: 0
Tipo: SALIDA Fecha: 04/04/2025 16:17
Trámite: 90053 CERTIFICACIONES REPRESENTANTES LEGALES CÁMARAS
Sociedad: 800029972 Cámara de Comercio de MAGDALENA MEDIO
Remitente: 8000299722 CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
Tipo Documental: Certificaciones Anexos: NO
Consecutivo: 500-001147
Folios: 2 N° Radicado: 2025-01-149999

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que la Cámara de Comercio de **MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO**, identificada con el NIT 800029972 es una entidad sin ánimo de lucro creada mediante el Decreto **482** del **16/03/1988**.

CERTIFICA:

La Representación Legal de la Cámara de Comercio de **MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO** la ejercen el presidente ejecutivo y sus suplentes.

QUE EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS-SAIR

Fue nombrado como presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de **MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO**, el señor(a) **LAURA DANIELA SOTO ECHEVERRI** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **1039458625** mediante acta N° **403** del **30/08/2019**.

Se designaron como suplentes del Presidente Ejecutivo:

SUPLENTE
Nombre: SANDRA PATRICIA TAMAYO GURVIAS
Número de identificación: 43650844
Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Tipo y número de documento de designación: DOCUMENTO PRIVADO 18-80670
Fecha de designación: 21/02/2018

SUPLENTE
Nombre: DIANA CAROLINA BEDOYA RIVERA
Número de identificación: 43455545
Cargo: DIRECTORA JURIDICA Y DE REGISTRO MERCANTIL
Tipo y número de documento de designación: DOCUMENTO PRIVADO 18-80670
Fecha de designación: 21/02/2018

SUPLENTE
Nombre: MARCELO ALEXANDER CASTAÑEDA COLORADO
Número de identificación: 3438374
Cargo: DIRECTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL
Tipo y número de documento de designación: DOCUMENTO PRIVADO 95
Fecha de designación: 16/01/2020

Superintendencia de Sociedades

NOTA: El orden de los suplentes se establece en los estatutos vigentes de la cámara de comercio.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.1. DE LA CIRCULAR EXTERNA 100-000002 DEL 25 DE ABRIL DE 2022 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, "LAS CÁMARAS DE COMERCIO SON RESPONSABLES DE MANTENER ACTUALIZADA Y COMPLETA LA INFORMACIÓN REPORTADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (SAIR)" INCLUYENDO LAS NOVEDADES RELATIVAS A LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CORRESPONDE A LA REPORTADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EL SISTEMA SAIR, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA SEA OBJETO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN QUE ESTA SUPERINTENDENCIA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 2069 DE 2020 ESTIME INICIAR, NI AQUELLAS QUE SE INTERPONGAN ANTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA.

La presente certificación se expide a **QUIEN INTERESE.**

Cordialmente,

Diana Carolina Enciso Upegui
Secretaria General

TRD: CONSECUTIVO DE CERTIFICACIONES

Nota: La información reportada en la presente certificación es tomada de la plataforma SAIR

Cámara de Comercio del
Magdalena Medio y
Nordeste Antioqueño

PROPUESTA METODOLÓGICA Y ECONÓMICA

PROPUESTA INTEGRAL DE ATENCIÓN A COMUNIDADES

MUNICIPIO DE SEGOVA

Presentada por:

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO - CCMMNA

Cámara de Comercio del
Magdalena Medio y
Nordeste Antioqueño

Presentada a:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SEGOVIA ANTIOQUIA

MARZO 2025

Antioquia- Colombia

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN CÁMARA. 3
MISIÓN. 4
VISIÓN. 4
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO. 5
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS. 6
3.1. OBJETO. 6
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 6
3.3. PUBLICO OBJETIVO. 6
3.4. ALCANCE. 6
3.5. ACTIVIDADES DETALLADAS. 6
3.5.1. Programa Vende +. 7
3.5.2. Programa Transforma – T para crecer. 9
3.5.3. Censo Empresarial: 10
3.5.4. Estudio Socioeconómico: 11
3.6. OTROS PROGRAMAS Y EVENTOS DESDE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO. 14
3.7. DURACIÓN. 17
3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN. 17
4. PRESUPUESTO DEL PROYECTO. 18
4.1. Alcaldía De Segovia 18
4.2. Contrapartida Cámara De Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño. 18
5. APORTES. 19
6. FORMA DE PAGO 20

1. PRESENTACIÓN CÁMARA.

En 1931 las Cámaras de Comercio fueron encargadas por el Gobierno de administrar el Registro Público del Comercio, pero sólo hasta 1971 se organizó el ahora denominado Registro Mercantil, que es regulado por la legislación comercial y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Con la Ley 80 de 1993, el Gobierno delegó a las Cámaras el Registro Único de Proponentes, y en 1995 se encomendó el Registro de entidades sin ánimo de lucro.

El 22 de mayo de 1987, comerciantes domiciliados en el Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño y matriculados en la Cámara de Comercio de Medellín, solicitaron la creación de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio Y Nordeste Antioqueño (CCMMNA) con sede en el municipio de Puerto Berrio.

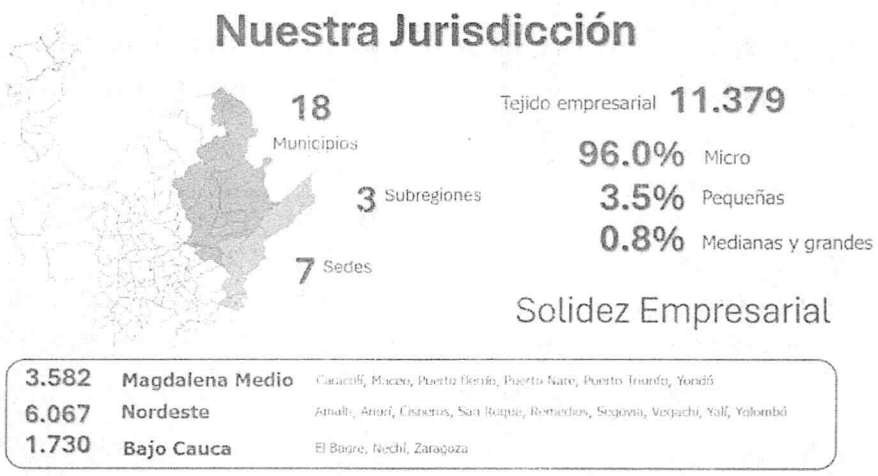
Petición concedida mediante oficio 3233 del 24 de junio de 1987. La Superintendencia de Industria y Comercio dio traslado al doctor Saul Urrego Serna, quien fue nombrado presidente de la Junta provisional de la Cámara de Comercio.

La Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño (CCMMNA) es creada mediante el Decreto 482 del 16 de marzo de 1988, publicado en el Diario oficial 38258.

La Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño (CCMMNA), es la entidad encargada de llevar el registro público mercantil, el registro único de proponentes y el registro de las entidades sin ánimo de lucro, Registro Nacional de Turismo, Registro de Veedurías Ciudadanas, Registro de la Economía Solidaria y Registro de entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro, además de brindar servicios empresariales y sociales que fomenten el desarrollo de los sectores productivos del área de nuestra jurisdicción.

En la ilustración 1 encontramos el mapa representativo de la jurisdicción de la Cámara de Comercio y su impacto en el tejido empresarial del territorio.

Ilustración 1. Mapa representativo de la jurisdicción de la CCMMNA y su impacto en el tejido empresarial del territorio.



Fuente: Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño.

Adicionalmente se presenta la misión, la visión empresarial y los datos de la representante legal de la CCMMNA de acuerdo con el plan estratégico 2023- 2026 de la entidad.

MISIÓN.

"Somos una entidad de derecho privado y gremial. Prestamos servicios que permiten incrementar la competitividad, productividad y el desarrollo económico empresarial a partir de las vocaciones productivas del territorio".

VISIÓN.

"Hacer de la CCMMNA en el 2025 una Institución Fomentadora de la Competitividad (IFC), bajo un modelo de Negocios a partir de su saber hacer, que potencialice el Territorio, sus Vocaciones Económicas y sus Ecosistemas empresariales en los Mercados Nacionales e Internacionales".

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	**CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL:**
Laura Daniela Soto Echeverry	1.039.458.625
NIT:	**DIRECCIÓN PRINCIPAL Y CIUDAD:**
800.029.972	Carrera 4 No. 49 - 22, Puerto Berrío – Antioquia

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

El plan de desarrollo municipal "Somos uno 2024 – 2027" en su Línea Estratégica 2 "Somos uno con el Progreso Económico", busca fortalecer los entornos de desarrollo económico del municipio, incentivando la innovación, modelos de desarrollo empresarial, buenas prácticas mineras e implementación de nuevas tecnologías de producción y apoyo a la comercialización con el ánimo de impactar emprendedores, pequeños productores y la economía local, se propicia una alianza estratégica entre la Alcaldía Municipal de Segovia y la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño para crear apuestas en conjunto que busquen impulsar proyectos, programas e iniciativas en conjunto con el tejido interinstitucional presente en el territorio, con el fin de mejorar las competencias, talentos y habilidades de las comunidades del presentes en el municipio de Segovia.

Pilares importantes como la innovación, aplicación de herramientas y medios digitales para la comercialización y el acceso a nuevos mercados son aspectos que se buscan para tener una economía dinámica, incluyente y rentable en los sistemas de emprendimiento y empresariales que se tienen en el territorio.

Adicionalmente, ambas instituciones buscan ganar en presencia e impacto desde la estrategia de desarrollo regional basado en emprendimiento y formalización en las diferentes líneas productivas que tienen vocación; construyendo una alianza que impacte el desarrollo, la productividad y la competitividad de los empresarios de los sectores priorizados.

Por lo anterior, la alianza entre la Alcaldía Municipal de Segovia con la CCMMNA es propicio y determinante, ya que son las entidades llamadas a generar un cambio importante en la realidad económica y empresarial de las comunidades.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

3.1. OBJETO.

Aunar esfuerzos entre la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño (CCMMNA) y la Alcaldía Municipal de Segovia, para contribuir al incremento de la competitividad, productividad, rentabilidad, equidad y sostenibilidad empresarial, a través de la generación conjunta de programas, proyectos y acciones direccionados a las comunidades del municipio.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Brindar acompañamiento empresarial especializado que mejoren las competencias, habilidades y destrezas de los diferentes actores locales presentes en el municipio de Segovia, Antioquia.

Desarrollar acciones y eventos que permitan conexiones y relacionamiento comercial y empresarial, enfocados en fomentar el acceso a mercados formales y competitivos para los emprendimientos y empresas presentes en el municipio de Segovia, Antioquia.

Mejorar la articulación con los actores empresariales, institucionales, comunitarios que participarán de las acciones en conjunto entre la Alcaldía Municipal de Segovia y la CCMMNA.

3.3. PUBLICO OBJETIVO.

La presente propuesta tendrá como público objetivo los emprendedores, empresarios y comunidad en general presentes en el municipio de Segovia, Antioquia.

3.4. ALCANCE.

El alcance de esta propuesta contempla el desarrollo de cuatro (4) programas o acciones que buscan fortalecer las comunidades empresariales/ emprendedoras y la economía local definidas como público objetivo de la presente propuesta.

3.5. ACTIVIDADES DETALLADAS.

Las actividades por desarrollar dentro de esta alianza buscan contribuir al incremento de la competitividad, productividad, rentabilidad,

equidad y sostenibilidad de los territorios. Es así como, a continuación, se mostrará cada uno de estos programas/ acciones para el año 2025:

3.5.1. Programa Vende +.

El acceso o profundización de mercados por parte de una empresa es vital para su desarrollo y crecimiento, de hecho, su objetivo principal es que los productos o servicios que generen lleguen al mercado y a los consumidores a través de las ventas que son las que representan el mayor generador de ganancias.

Estas ganancias que crean rentabilidad permiten a las empresas su supervivencia y adaptación a las dinámicas cambiantes del entorno e impulsan a las empresas a crear y a ser capaces de abastecer diferentes mercados, impactando positivamente los territorios donde se desarrollan los procesos productivos y comerciales.

En este sentido, este programa se articula con el plan de desarrollo Municipal de Segovia, al proponer a las MiPymes un fortalecimiento en las capacidades comerciales de los comerciantes para vender más y mejor, promoviendo el acceso a nuevos mercados y consolidándolos en los existentes, en búsqueda de la viabilidad y sostenibilidad de las empresas locales, con conocimiento y experiencia en gestión empresarial.

Esta propuesta contempla las siguientes actividades:

Postulación y selección: Diligenciamiento del formulario de postulación. (Diligenciamiento de diagnóstico Virtual por llamada de celular).

Fortalecimiento de capacidades y habilidades: Inicio de los siguientes módulos:

Modulo1: costos y fijación de precios – Cuatro (4) horas.

- Costos.
- Márgenes por canal de comercialización.
- Márgenes de promoción, descuento y temporadas.
- Modelos de optimización de precios - pricing.

Módulo 2: herramientas y medios digitales para la comercialización – Cuatro (4) horas.

- Marketing digital.
- Market places.
- Uso de billeteras virtuales.
- Redes sociales.

Módulo 3: servicio al cliente – Cuatro (4) horas.

- Habilidades de comunicación.
- Estrategia de venta y soporte.
- Fidelización y retención de clientes.
- Manejo de quejas y situaciones difíciles.

Módulo 4: técnicas de negociación – Cuatro (4) horas.

- Preparación preventa y cierre de venta en citas, ferias y ruedas de negocios.
- Negociación Gana-Gana y de largo plazo.
- Elementos y técnicas de negociación.
- Pitch comercial.

Laboratorio Comercial: Espacio para que las empresas participantes presenten su portafolio de productos o servicios a manera de ejercicio de relacionamiento comercial, en el que además se fomentará la identificación y establecimiento de posibles contactos comerciales, creando un ambiente propicio para la colaboración y la expansión de redes comerciales. Este espacio contará con sesiones de citas rápidas, retroalimentación y espacio de relacionamiento.

Conexiones Comerciales: Realizaremos una rueda de negocios, donde podrán poner en práctica los conocimientos adquiridos para obtener contactos con los que puedan realizar conexiones comerciales efectivas para sus negocios.

Informe final: Se realizará un (1) informe final del programa, donde se entregan todas las acciones desarrolladas en él, contemplando los detalles como impactos, logros y metas alcanzados a través de este.

Alcance: Hasta para treinta (30) MiPymes del municipio de Segovia.

3.5.2. Programa Transforma – T para crecer.

Las unidades de la economía popular de mercado buscan obtener ganancias de manera individual (emprendimientos), siguiendo las leyes de la oferta y la demanda. Estas entidades forman parte de la economía popular debido a su tamaño y la naturaleza de su actividad económica; dichos negocios son generalmente de subsistencia, destinados a cubrir las necesidades fundamentales de sus dueños. El Gobierno nacional las identifica en su Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 como unidades de pequeña escala.

A través de este programa se propone mejorar las capacidades, habilidades y competencias gerenciales de las personas que lideran los micronegocios, unidades productivas y asociativas de la Economía Popular, para contribuir a su sostenibilidad en el mercado, buscando potenciar el espíritu emprendedor y promover la creación de nuevas empresas que contribuyan al desarrollo sostenible de Segovia.

Esta propuesta contempla las siguientes actividades:

Promoción y difusión: Difusión en redes sociales de las organizaciones vinculadas (Alcaldía Municipal Segovia y CCMMNA); Mailyng masivo, mensajes dirigidos en WhatsApp y llamadas telefónicas.

Fortalecimiento de capacidades y habilidades: Inicio de los siguientes módulos:

Modulo 1: **Capacidades organizativas- Cuatro (4) horas**.

- Costos
- Precio de venta
- Punto de equilibrio
- Flujo de caja
- Estado de resultados

Modulo 2: Capacidades comerciales- Cuatro (4) horas.

- Canales de venta.
- Técnicas de cierre de negocios.
- Promociones, servicio al cliente y fidelización.
- Participación en eventos comerciales.

Modulo 3: Habilidades digitales- Cuatro (4) horas.

- Medios de pago.
- Redes sociales y estrategia digital.

Modulo 4: Habilidades blandas- Cuatro (4) horas.

- Comunicación asertiva.
- Liderazgo.
- Trabajo colaborativo.
- Inteligencia emocional.

Asesorías personalizadas: Se propone asesoría personalizada hasta por dos (2) horas desde la necesidad del micronegocio/emprendimiento.

Alcance: Hasta para veinte (20) micronegocio/emprendimiento del municipio de Segovia.

Informe final: Se realizará un (1) informe final del programa, donde se entregan todas las acciones desarrolladas en él, contemplando los detalles como impactos, logros y metas alcanzados a través de este.

3.5.3. Censo Empresarial:

El censo empresarial es una herramienta estadística fundamental que permitirá obtener una radiografía detallada del tejido empresarial del municipio de Segovia. A través de la recopilación y análisis de datos sobre los micronegocios y emprendimientos, se logra caracterizar la estructura empresarial, identificar sus fortalezas y debilidades, y obtener información valiosa para la toma de decisiones tanto en el ámbito público como privado.

Esta propuesta contempla una (1) encuesta desarrollada por hasta cuatro (4) funcionarios en área rural y urbana del municipio de Segovia, Antioquia.

Las preguntas de la encuesta serán aprobados por la Alcaldía Municipal de Segovia y la CCMMNA, en búsqueda de conocer la información de valor para las instituciones.

Informe: A través de esta información consolidar un (1) informe mostrando resultados estadísticos y caracterización de la estructura empresarial.

3.5.4. Estudio Socioeconómico:

Analizar las condiciones actuales, evolución y perspectivas de las principales variables poblacionales, económicas, sociales, financieras e institucionales disponibles para el municipio de Segovia y su entorno en la subregión del Nordeste Antioqueño. Esta revisión detallada de la información y su condensación articulada y con una perspectiva amplia sobre la relación de cada variable y sector, permite visualizar cómo han evolucionado las condiciones de vida de los ciudadanos y el desempeño de las instituciones. Además, proporciona información sobre posibles acciones de política económica que contribuyan a mejorar el territorio y las condiciones de vida de sus habitantes.

Para la caracterización socioeconómica, fiscal e institucional del municipio de Segovia se realizará una revisión del estado actual y la evolución de variables como:

Población y demografía

- Su composición etaria, movilidad, dependencia y factores que impulsan o retrasan su desarrollo.
- Estado actual y evolución en indicadores de pobreza y condiciones de vida de la población.
- Indicadores del estado y necesidades en materia de vivienda.
- Cobertura y evolución en materia de acceso a servicios públicos.

- Evolución en indicadores de educación, salud y recreación.

Economía y empleo.

- Las unidades económicas, su tipología, formalidad empresarial y condiciones del empleo.
- Avance y propuestas para impulsar diversificación productiva y vocación económica del Municipio.
- Nivel y evolución de los indicadores de empleo y desempleo.
- Nivel y evolución de la formalidad e informalidad laboral y sus características.
- Incidencia y recomendaciones para beneficiarse de las principales obras de infraestructura localizadas alrededor del municipio y la subregión.

Institucionalidad.

- Mapa de actores públicos y gremiales presentes en el territorio.
- Iniciativas y principales apuestas de las entidades presentes en la subregión.
- Avances en el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal e iniciativas para mejorar su incidencia en la ruralidad.

Estado de las finanzas públicas

- Evolución de los ingresos y los indicadores financieros.
- Iniciativas para fortalecer la gestión fiscal (PBOT, catastro multipropósito, estatuto de rentas, comunicaciones, apertura en la contratación, gestión de cobro, etc.).
- Indicadores de desempeño fiscal y de gestión local.
- Iniciativas de los gobiernos nacional y departamental en el municipio de Segovia.

Informe: A través de esta información consolidar informe mostrando resultados de:

- Revisión y tratamiento de los datos disponibles en cada una de las temáticas alrededor de las cuales existente información pertinente.
- Construcción del mapa de actores presentes en el territorio, sus principales acciones y articulación con la institucionalidad local.
- Entrevistas estructuradas.
- Presentación y retroalimentación de resultados con la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño.
- Revisión del estado y evolución de la subregión y otros municipios que puedan convertirse en referentes para el desarrollo equilibrado del municipio de Segovia.
- Documentación de buenas prácticas que pueda implementarse para el fortalecimiento de las condiciones socioeconómicas, financieras e institucionales del municipio de Segovia.
- Ajuste de instrumentos que permitan identificar la vocación económica del municipio.

3.6. OTROS PROGRAMAS Y EVENTOS DESDE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO.

Desde la CCMMNA, en su planeación se contempla la ejecución de los siguientes programas y eventos para el año 2025.

PROGRAMAS	OBJETIVO	TRIMESTRE
Clúster de Cacao	Incrementar la competitividad del sector cacao cultor en Antioquia a través de la generación de valor en los segmentos de cacao en grano y cacao transformado.	Todo el año 2025
Economía Circular	Mejorar los sistemas económicos de las empresas mediante la implementación de principios que sustituyan el concepto tradicional de fin de vida útil de los productos. A través de la reducción, reutilización, reciclaje y recuperación de materiales, se busca optimizar los procesos de producción, distribución y consumo, promoviendo la sostenibilidad y la eficiencia en los recursos.	Tercer Trimestre
Jornada de actualización de RUT	Las Jornadas del RUT es un programa que se desarrolla en alianza con la DIAN, enmarcado en su programa ´La DIAN llega a su territorio'. Esta iniciativa busca llevar Puntos Móviles de atención a municipios antioqueños alejados de los centros urbanos y con vías de difícil acceso, acercando los servicios de la DIAN a estas comunidades.	Tercer Trimestre

Consultorio Empresarial	En nuestro Consultorio Empresarial podrás recibir sin costo orientación de expertos en un tema o duda puntual que tengas en tu día a día empresarial. Asimismo, es un espacio donde te puedes acercar a buscar una primera asesoría con el fin de tomar decisiones inmediatas o identificar acciones que te permitan fortalecer y crecer con tu empresa	Todo el año 2025
Cultura Cámara	Promover y posicionar el auditorio de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño como un espacio referente para el desarrollo cultural, artístico y filarmónico, estableciendo alianzas estratégicas con entidades y actores clave del sector para fomentar el acceso, la difusión y la participación en eventos que enriquezcan la vida cultural de la región.	Todo el año 2025
Dialogo Publico - Privado	El programa de diálogos público-privados busca contribuir al crecimiento del territorio, mediante la participación estructurada de los actores involucrados en instancias como: • Comisión Subregional de Competitividad e Innovación (CSCI). • Comité Universidad Empresa Estado Sociedad (CUEES) - Dialogo San Roque 2030, entre otros. • Es así como a través de espacios de co-creación y el direccionamiento estratégico se diseñan e implementan políticas públicas, formulación	Todo el año 2025

	de proyectos, medidas de fomento, entre otros temas pertinentes para el territorio.	
FortaleSER	El programa FortaleSER busca promover mejores prácticas empresariales en las unidades productivas que deseen participar del proceso, fomentando con esto el crecimiento y sostenibilidad de sus negocios de manera diferencial y enmarcados en procesos de acompañamiento, capacitaciones y asistencias técnicas especializada y personalizadas.	Primer trimestre
Programa Alista - T	Alista-T es un programa que busca mejorar las capacidades, habilidades y competencias gerenciales y financieras de las empresas de la economía popular con el fin de contribuir a su sostenibilidad en el mercado; facilitando con esto a mejorar sus posibilidades de acceso a fuentes de financiación de bajo costo y que ayuden a hacer crecer sus negocios.	Tercer Trimestre

Eventos:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Mujer ActivA: circulo de mujeres	20 de marzo de 2025	9:00 a.m. a 1:00 p.m.	Segovia, Parque Comfama Marceleth
Promoción comercial: la gran feria empresarial	06 de septiembre 2025	9:00 a.m. a 4:00 p.m.	Parque Municipal

3.7. DURACIÓN.

Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio u orden de servicio.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El proyecto se ejecutará en el municipio Segovia, Antioquia.

4. PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

El presupuesto del proyecto está estimado en Doscientos quince millones ciento diez mil pesos ($215,110,000) detallados de la siguiente manera:

4.1. Alcaldía De Segovia

PROGRAMA	ALCALDÍA DE SEGOVIA
VENDE +	$25,490,000
TRANSFORMA – T	$20,120,000
CENSO EMPRESARIAL	$69,190,000
ESTUDIO SOCIOECONOMICO	$35,200,000
TOTAL	**$150,000,000**

Fuente: Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño.

4.2. Contrapartida Cámara De Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño.

La contrapartida por parte de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, será en especie y estará distribuido de la siguiente manera:

PROGRAMA	CCMMNA
VENDE +	$25,490,000
TRANSFORMA - T	$20,120,000
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	$12,000,000
TALENTO HUMANO	$19,500,000
TOTAL	**$65,110,000**

Fuente: Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño.

5. APORTES.

APORTE	TIPO DE APORTE	TOTAL	% PARTICIPACION
ALCALDIA DE SEGOVIA	Efectivo	$150,000,000	70%
CCMMNA	Especie	$65,110,000	30%
TOTAL, PROPUESTA		**$215,110,000**	100%

Fuente: Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño.

6. FORMA DE PAGO

La forma de pago se desarrollará de la siguiente manera:

- 40% a la firma de acta de inicio.
- 40% con la presentación del 50% de avance técnico.
- 20% con la presentación del 100% de avance técnico.

Firma:

LAURA DANIELA SOTO ECHEVERRY

C.C. 1.039.458.625 de Sabaneta

Representante Legal

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.039.458.625

SOTO ECHEVERRY

APELLIDOS

LAURA DANIELA

NOMBRES

Laura Daniela SE

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1992

PUERTO BERRIO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-DIC-2010 SABANETA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0121800-00286391-F-1039458625-20110326 0026373587A 1 36025592

DIAN
DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTE
Administración de Impuestos Nacionales de Medellín
División Gestión y Asistencia al Cliente
Registro Libros Contables

ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

ACTA No. 403

FECHA:	30 de agosto de 2019	
HORA:	8:00 a.m.	
LUGAR:	Edif. Cámara de Comercio sede Puerto Berrio	
ASISTENTES:	Dr. Hernando de J. Ávila E.	Miembro Principal
	Dr. Sebastián A. Bedoya M.	Miembro Principal
	Dr. Ronaldo A. Gutiérrez E.	Miembro Principal
	Sr. Leonardo Ortega Caicedo	Miembro Principal
	Sr. Diego A. León Valencia	Miembro Principal
	Sra. Julia Inés López Acevedo	Miembro Suplente
	Sr. Ariolfo Asdrúbal González	Miembro Suplente
	Sr. Rodrigo Mesa Jiménez	Miembro Suplente
	Sr. Abelardo Suarez Montoya	Miembro Suplente
	Dra. Diana Bedoya Rivera	Sec. de Reunión
INASISTENTE:	Yeison E. Muñoz Chamorro	Miembro Suplente
INVITADOS:	Sandra P. Tamayo Gurvias	Direc. Administrativa
	Daniela Soto Echeverry	Direc. Desarrollo Emp.

ORDEN DEL DÍA:

1 Verificación del quórum
2 Aprobación del orden del día
3 Análisis del avaluó de daños de la nueva sede
4 Hallazgos por parte de la revisoría fiscal respecto a contratos ejecutados en la construcción de la nueva sede.
5 Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

La Dra. Diana Bedoya (secretaria de reunión) realiza el respectivo control de asistencia.

A continuación, le manifiesta al Dr. Ronaldo Gutiérrez (presidente de junta) que existe quórum para sesionar, deliberar y tomar decisiones. Los Sres. Diego Armando León Valencia, Hernando de J. Ávila y Abelardo Suarez Montoya participan en la reunión mediante video conferencia.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La Dra. Diana Bedoya (secretaria de reunión), pone a consideración de los miembros asistentes el citado orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

3. ANÁLISIS DEL AVALÚO DE DAÑOS DE LA NUEVA SEDE:

La Dra. Diana Bedoya (sec. de reunión) da lectura al avaluó del edificio de la nueva sede presentado por el avaluador Juan Carlos Chica Agudelo, con corte a julio de 2019 y anexo a esta acta y enviado con anterioridad a todos los miembros de junta directiva mediante correo electrónico.

El Dr. Ronaldo Gutiérrez manifiesta que le parece que lo más relevante es el tema de las columnas ya que esta es la columna vertebral de la edificación, y quiere saber que se ha hecho al respecto.

La Dra. Diana Bedoya manifiesta que se está tratando este tema con el abogado Mateo Peláez experto en seguros, para hacer cumplir las pólizas, este dijo que si se tiene el avalúo de daños se debe contar también con 3 expertos en los diferentes daños que menciona el avalúo como son: En la parte del agua un ingeniero hidráulico, para la mampostería recomienda un ingeniero estructural o civil, y un ingeniero eléctrico, aunque en el avalúo no se detecte tanto esta parte.

El Sr. Leonardo Ortega dice que esto no es solamente un informe de daños si no un informe de mala construcción porque que las aguas entran al edifico porque quedo mal construido, por lo tanto, hay que reclamarle a la firma constructora.

La Dra. Diana Bedoya manifiesta que por esa razón se realizó el avaluó del edifico, el cual fue enviado hace un mes o mes y medio al constructor y al interventor y de los cuales no se ha obtenido respuesta.

El Sr. Sebastián Bedoya dice que la cámara debe proteger sus activos, y por eso hay que dar trámite lo más pronto posible antes de que las pólizas expiren, ya que no se sabe que contraindicaciones tengan para la empresa.

El Sr. Abelardo Suarez Montoya dice que en el informe se habla sobre el uso de materiales inadecuados, sobre el enemigo número 1 de la estructura que es el agua, lo cual se demuestra desde el principio y sobre la poca capacidad de las

tuberías utilizadas en los desagües, y que esto evidencia la negligencia y mala intención de la interventoría y del constructor.

El Sr. Sebastian Bedoya manifiesta que la junta ha evidenciado todo esto desde hace tiempo, sino que siempre se estaba a la espera de las gestiones de la presidencia ejecutiva, por lo tanto, invita a dar una pronta solución a dicho problema.

La Dra. Diana Bedoya dice que se debe tener claridad de que los especialistas que se contraten se comprometan a que en cualquier momento van a hacer llamados a un juicio.

El Dr. Ronaldo Gutiérrez dice que primero se debe escribir a la aseguradora.

El Sr. Abelardo dice que este informe debió haberse presentado hace mucho tiempo para haber buscado una solución, ya que esto puede afectar a la junta directiva.

4. HALLAZGOS POR PARTE DE LA REVISORÍA FISCAL RESPECTO A CONTRATOS EJECUTADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE:

La Dra. Diana Bedoya da lectura al oficio del 26 agosto de 2019, enviado por parte del Dr. Carlos Mario Zapata Villa (revisor fiscal de la entidad) a la presidencia ejecutiva (anexa a esta acta), sobre aclaración de pagos por parte de la cámara de comercio.

El Sr. Sebastian Bedoya manifiesta que según ese informe a la empresa Servimeters no solamente se le está pagando dos veces si no que esta pagando más, de lo que normalmente cobran y eso se debe a que no se cuenta con el personal idóneo para realizar ese tipo de negociación.

El Sr. Leonardo Ortega dice que todos los problemas se remiten al edificio y esta muy claro que este quedo mal hecho, que se usaron materiales de baja calidad, que hay sobrecostos, que hay fallas importantes en la seguridad del edificio y todo se remite a lo mismo, y eso fue comprobado mediante visita realizada al edificio, que no se explica porque se esta habitando el edificio con todas esas fallas encontradas, que primero se debió haber dado solución a estos problemas antes de habitarlo, que para la reparación del edificio este debe estar desocupado, por lo tanto, sugiere realizar el traslado para la otra sede.

El Sr. Rodrigo mesa manifiesta su preocupación por las aguas lluvias y las columnas de la edificación.

El Sr. Abelardo Suarez dice que desde octubre se veía el afán de la presidencia ejecutiva y el presidente de la junta de ese momento por ocupar el edificio aun sin cumplir los requisitos.

El Dr. Sebastian Bedoya dice que ya el problema fue heredado y que le preocupa encontrar más costos ocultos de la obra que afectan la economía de la cámara de comercio, por lo tanto, invita a que no solo se revise todo relacionado con la obra sino todas las gestiones realizadas por la presidencia ejecutiva.

La Dra. Diana Bedoya informa que el miércoles llego un recibo por parte de la empresa EPM por valor de $108.272.807, para lo cual solicita autorización para invitar a la Dra. Sandra Tamayo (Directora Administrativa y Financiera)

También da a conocer el oficio remitido por parte de la contraloría mediante en el cual piden ampliación de la denuncia que reposa en dicha entidad y mediante el cual solicitan todas las actas de junta directiva, los egresos, pagos y libros auxiliares donde se habla de la construcción de la nueva sede, también comenta que ya la contraloría empezó a llamar a dichos contratistas.

A continuación, es invitada la Dra. Sandra Tamayo (Directora Administrativa y Financiera) para dar claridad sobre la factura de EPM por valor de $108.272.807 y manifiesta que hace 2 meses el presidente ejecutivo le dijo que estuviera pendiente que iba a llegar un recibo de consumo de energía durante la construcción por un valor de 80 u 84 millones de pesos, el cual debería pagar, a lo cual le manifestó su preocupación ya que ese valor supera los topes de contratación autorizados por la presidencia ejecutiva según el manual de contratación, dicho pago tiene que ser autorizado por la junta directiva, y que además no esta dentro del presupuesto, a lo cual el presidente ejecutivo dijo que eso no importaba que se tenía que pagar.

Que esta semana que entro a la página de EPM a pagar el servicio de energía apareció una factura por valor de $108.272.807 hecho ante el cual fue a pedir explicación a dicha empresa y esta manifestó que ese es el consumo de todo el periodo que estuvo la construcción en curso que como no había un contrato legalizado hasta que no se obtuvo el RETIE esos eran los consumos de los cuales ellos hicieron el promedio de lo que se gasto en todo el proceso constructivo y que lo que más había afectado era la demora en la construcción.

Por lo tanto, como esto es algo que afecta los estados financieros de este año, solicita autorización para hacer una adición de ingresos y una adición de gastos en el presupuesto para poder contabilizar dicha factura, y con esto lo más posible es que este año no se tengan utilidades sino perdidas.

Que el día de ayer se presentó la reclamación y que se tienen 15 días para hacerle llegar la papelería, que le dijeron que ya se había notificado a la presidencia ejecutiva sobre este tema el 16 de diciembre de 2018 y en el mes de julio de 2019 para lo cual entregan soportes. Y solicita que mientras salga la reclamación la autoricen a contabilizar este valor este valor y si la reclamación es exitosa se hace un ajuste contable.

El Sr. Diego Armando León Valencia se retira de la reunión para cumplir con un compromiso previo a las 10 de la mañana y deja encargado al Sr. Abelardo Suarez Montoya (suplente).

El Dr. Ronaldo Gutiérrez habilita al Sr. Abelardo Suarez Montroy como principal a partir de este momento para tomar las decisiones a que haya lugar, además pone a consideración la adición presupuestal de ingresos y gastos para contabilizar la factura de EPM por valor de $108.272.807, propuesta que es aprobada por unanimidad.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS:

El Dr. Ronaldo Gutiérrez solicita que se le suministre más información a la junta directiva sobre la correspondencia de la cámara de comercio.

- El Dr. Sebastián propone analizar la gestión del presidente ejecutivo y la remoción de su cargo, debido las inconsistencias encontradas en los informes, a la factura de $108.278.807, a los malos manejos que se le ha dado a la entidad.

El Dr. Ronaldo Gutiérrez manifiesta su preocupación ante la propuesta de la remoción de cargo del presidente ejecutivo porque no se tiene en estos momentos un posible sucesor.

El Sr. Abelardo Suarez dice que en estos momentos se podría nombrar un encargado entre las 3 directoras administrativas de la entidad las cuales son idóneas para ocupar el cargo, mientras se procede a recibir hojas de vida para ocupar dicho cargo.

El Sr. Leonardo Ortega dice que apoya la propuesta del señor Sebastian Bedoya ya que existen varias denuncias que a futuro van a afectar a la entidad.

El Sr. Abelardo Suarez Montoya postula para el cargo de presidente ejecutivo en transición a la Dra. Daniela Soto Echeverry.

- El Dr. Hernando Ávila propone no elegir presidente ejecutivo hoy ni remover del cargo al presidente ejecutivo en razón a que el Dr. Alvaro Rivera no se encuentra presente para darle respuesta al oficio que envía el revisor fiscal y que seguramente la reunión extraordinaria por no estar especificada la remoción y nombramiento de presidente ejecutivo no podría ser válida e incurrir en algún tipo de irregularidades, por lo tanto propone, que se efectué para una reunión ordinaria y se tenga un espacio para que Alvaro Rivera de respuesta al oficio del revisor fiscal.

El Dr. Ronaldo Gutiérrez pone a consideración la propuesta del Sr. Sebastian Bedoya de remover del cargo al presiente ejecutivo (Alvaro Rivera Rojas) y nombrar como nueva presidenta ejecutiva encargada a la Dra. Daniela Soto Echeverry (Actual Directora de Desarrollo Empresarial de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño).

- El Dr. Ronaldo Gutiérrez propone y pone a consideración de la junta directiva la remoción del presidente ejecutivo y el nombramiento en propiedad como presidenta ejecutiva a la Dra. Daniela Soto Echeverry. Propuesta que es aprobada por los Sres.: Sebastián Bedoya, Ronaldo Gutiérrez, Leonardo Ortega y Abelardo Suarez Montoya.

A continuación, hace presencia la Dra. Daniela Soto quien manifiesta su agradecimiento a la junta directiva por su nombramiento y acepta el cargo como nueva presidenta ejecutiva de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño.

El Dr. Sebastian Bedoya manifiesta que el retiro del presidente ejecutivo anterior debe ser inmediato y si da lugar a indemnización que se hagan, y se revise y se hagan los hallazgos y demandas pertinentes para que este responda, que se deshabiliten todas las firmas a su nombre y que se forme una comisión para recibirle y hacer el empalme del cargo, dicha comisión debe estar conformada por personal administrativo de la cámara y 2 miembros de junta directiva.

El Dr. Ronaldo dice que se expida carta de terminación unilateral de contrato laboral ordinario al Sr. Alvaro Rivera Rojas y la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño procederá con la indemnización correspondiente por la decisión tomada el día de hoy por la junta directiva respaldada por 4 votos a favor de los miembros principales.

La comisión de empalme de la presidencia ejecutiva queda conformada por los Sres: Leonardo Ortega Caicedo y Rodrigo Mesa Jiménez.

DIAN
DIRECCION NIT 800029972-2
REGIONAL NOROCCIDENTE AU - 00900
Administración de Impuestos
Nacionales de Medellín
División Gestión y
Asistencia al Cliente
Registro Libros

Siendo las 10:55 a.m. del mismo día el Sr. Ronaldo Gutiérrez Echeverry da por terminada la reunión.

RONALDO A. GUTIÉRREZ ECHEVERRY
Presidente de Reunión

DIANA BEDOYA RIVERA
Secretaria de Reunión

Transcripción: Nora Londoño M.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269754443

PIB
14:46:42

Bogotá DC, 23 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUE?O identificado(a) con NIT número 8000299722:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269754278

PIB
14:45:41

Bogotá DC, 23 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA DANIELA SOTO ECHEVERRY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1039458625:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de abril de 2025, a las 14:15:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000299722
Código de Verificación	8000299722250423141506

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de abril de 2025, a las 12:00:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1039458625
Código de Verificación	1039458625250423120053

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:52:43 PM horas del 23/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1039458625**

Apellidos y Nombres: **SOTO ECHEVERRY LAURA DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2025 07:03:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1039458625 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113979631** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1039458625 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/03/2025 02:33 PM

Código Verificación: **1LKANP5CBJ**

Válida hasta: **08/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14986979906

(415)7707212489984(8020) 000001498697990 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 9 9 7 2	2	Impuestos de Medellin 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Puerto Berrio 5 7 9

41. Dirección principal
CR 4 49 22

42. Correo electrónico contabilidad@ccmmna.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 3 3 2 7 3 0	3 1 3 6 2 7 9 0 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 4	1 9 8 8 0 3 1 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 6	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

06- Ingresos y patrimonio.
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a titulo de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOTO ECHEVERRY LAURA DANIELA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14986979906

(415)7707212489984(8020) 000001498697990 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 9 9 7 2	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 1
72. Número	4 8 2	4 0 3
73. Fecha	1 9 8 8 0 3 1 6	2 0 1 9 0 8 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 3	1 3
76. Fecha de registro	1 9 8 8 0 3 1 6	2 0 1 9 0 8 3 0
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	5 7 9	5 7 9

Vigencia	
80. Desde	1 9 8 8 0 3 1 6
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Industria y Comercio — 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 9 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14986979906

(415)7707212489984(8020) 000001498697990 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 9 9 7 2	2	Impuestos de Medellin 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 8 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 3 9 4 5 8 6 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOTO	ECHEVERRY	LAURA	DANIELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14986979906

(415)7707212489984(8020) 000001498697990 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 9 9 7 2	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 6 5 0 9 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BALBIN	MARIN	DEISY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 1	2 0 2 3 0 1 1 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 6 5 3 3 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTOYA	GOMEZ	ISABEL	CRISTINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 1	2 0 2 3 0 1 1 3

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 7 5 9 7 1 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BEDOYA	MONCADA	SEBASTIAN	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 6 1 0 8 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORALES	SUAREZ	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 4 3 6 4 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZARAZA	PARDO	MARIA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14986979906

(415)7707212489984(8020) 000001498697990 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 9 9 7 2	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 4 4 3 8 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUINTANA	URIBE	SHIRLEY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 7 1 2 8 9 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TANGARIFE	ROJAS	YULIET	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 1 6 3 8 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIRALDO	MARIN	JORGE	ELIESER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 9 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14986979906

(415)7707212489984(8020) 000001498697990 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 9 9 7 2	2	Impuestos de Medellin	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 6 8 2 1 9 7		3 6 3 6 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ZAPATA	VILLA	CARLOS	MARIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 9 7 6 2 9 7		2 3 5 9 9 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
OSPINA	AGUIRRE	NATALIA	MARIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 1 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 6 5 0 8 4 4	4	1 0 8 3 2 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TAMAYO	GURVIAS	SANDRA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 5 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 9 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14986979906

(415)7707212489984(8020) 000001498697990 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 9 9 7 2	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica 8 4 1 4	

162. Nombre del establecimiento
CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Puerto Berrío 5 7 9	

165. Dirección
CR 4 49 22

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
8 3 3 2 7 3 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Seccionales 1 3	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica 8 4 1 4	

162. Nombre del establecimiento
SECCIONAL AMALFI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Amalfi 0 3 1	

165. Dirección
CR SUCRE 21 19 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
8 3 0 0 3 7 2		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Seccionales 1 3	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica 8 4 1 4	

162. Nombre del establecimiento:
SECCIONAL CISNEROS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Cisneros 1 9 0	

165. Dirección
PJ COMERCIAL FERROVIAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
8 6 3 2 8 8 8		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14986979906

(415)7707212489984(8020) 000001498697990 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 9 9 7 2	2	Impuestos de Medellin 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Seccionales 1 3	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica 8 4 1 4	

162. Nombre del establecimiento
SECCIONAL EL BAGRE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	El Bagre 2 5 0	

165. Dirección
CL 53 49 26

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
8 3 2 2 7 9 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Seccionales 1 3	Actividades legislativas de la administración publica 8 4 1 1	

162. Nombre del establecimiento
SECCIONAL PUERTO TRIUNFO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Puerto Triunfo 5 9 1	

165. Dirección
CL 20 21 29

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
8 3 4 2 0 1 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Seccionales 1 3	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica 8 4 1 4	

162. Nombre del establecimiento:
SECCIONAL PUERTO NARE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Puerto Nare 5 8 5	

165. Dirección
CL 50 2 13

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
8 3 4 7 1 3 9		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 9 de 9 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14986979906

(415)7707212489984(8020) **000001498697990 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 9 9 7 2	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Seccionales 1 3	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica 8 4 1 4	

162. Nombre del establecimiento: SECCIONAL SEGOVIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Segovia 7 3 6	

165. Dirección: CL 50 48 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La CCMMNA, durante los últimos diez (10) años, ha llevado a cabo los siguientes proyectos de acompañamiento y fortalecimiento empresarial. A continuación, mostraremos esta experiencia:

No. Del contrato	*Nombre de la entidad con la que suscribió el contrato*	*Objeto del contrato*	*Fecha de:*		*Duración del contrato en meses (meses y/o fracción)*	*Valor del contrato*
			Inicio	*Finalización*		
			DD-MM-AA	*DD-MM-AA*		
Convenio de asociación No.21312	Comfama-Camara de Comercio de Medellín	Desarrollar un programa por medio del cual se busca propiciar el desarrollo socio económico del bajo cauca antioqueño, generando capacidades y competencias en el tejido empresarial para crecer, ser sostenible y participar en mercados formales. El convenio buscó brindar capacitación a doscientos (200) empresarios no formales del Bajo Cauca Antioqueño, en competencias empresariales básicas para crecer y ser sostenible, con énfasis en los municipios de Caucasia y El Bagre, pero con posibilidad de ampliarlo a otro municipios de Bajo Cauca.	08/11/2017	7/11/2018	12	$788,833,012
Otro si No.1 convenio marco 2017-001	Sociedad autopista rio magdalena sas	Aunar esfuerzos entre la Cámara y la concesión para contribuir al incremento competitividad empresarial generación acciones conjuntas para fortalecimiento	11/7/2018	11/7/2023	72	$222,540,000

		tejido empresarial social y comercial en los municipios de influencia.				
Acuerdo de voluntades no. 003-2020 -	Cemex	Generar y promocionar actividades que faciliten la asistencia a los sectores económicos menos favorecidos de la población a través de fortalecimiento del tejido empresarial del municipio de Maceo.	11/11/2020	11/5/2022	24	$100,000,000
Convenio interadministrativo no. 247	Municipio de Puerto Berrio	Aunar esfuerzos para propiciar fortalecimiento empresarial a los comerciantes a través de la ejecución de la estrategia	26/10/2020	23/12/2020	2	$31,571,429
Convenio interadministrativo no. 183	Municipio de Puerto Berrio	Impulsar el fortalecimiento de unidades productivas y empresariales del municipio de Puerto Berrío "Emprende tu futuro- más ideas- más empresas".	17/06/2021	16/7/2021	1	$11,250,000
Convenio interadministrativo no. 188	Municipio de Puerto Berrio	Aunar esfuerzos para propiciar fortalecimiento empresarial a los comerciantes a través de la ejecución de la estrategia "crecer es posible"	28/6/2021	28/7/2021	1	$13,500,000
Contrato de prestación de servicios entre Gramalote Colombia Limited y la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño.	Gramalote colombia	El alcance del presente contrato incluirá todas las actividades necesarias para el cabal y efectivo cumplimiento de su objeto, realizando todas las acciones necesarias de acuerdo con las mejores prácticas, usuales proyectos de esta naturaleza.	23/8/2021	23/8/2022	12	$250,000,000

Otrosí no. 1 al contrato de prestación de servicios entre Gramalote Colombia Limited y la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño.	Gramalote colombia	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y económicos entre Gramalote y la Cámara de Comercio, para fortalecimiento de setenta (70) establecimientos de comercio y ochenta y dos (82) unidades productivas mineras que hacen parte del programa de proveeduría local, que conlleven a la transferencia de conocimiento y el fortalecimiento de los sectores económicos y culturales de las comunidades del área de influencia del proyecto Gramalote.	23/8/2021	23/8/2022	12	$306,000,000
Contrato de cofinanciación no. CTDE 018-2021	Innpulsa colombia	Aunar esfuerzos entre la cámara y la corporación para contribuir a la gestión del desarrollo y crecimiento de los empresarios de la jurisdicción de la cámara, a través de la generación conjunta de acciones y esfuerzos que se encaminen al fortalecimiento del tejido empresarial de los municipios jurisdicción.	30/12/2021	30/6/2022	6	$218,699,000.00
Contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión no 4600014053	Gobernación de Antioquia	Implementar la acción y gobernanza de la iniciativa Clúster Cárnico Bovino para incrementar la competitividad de la cadena cárnica en el departamento de Antioquia.	29/8/2022	30/12/2022	4	$650,700,000
Convenio de colaboración CDC 002-2023	Caja de compensación familiar de Antioquia-Comfama.	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y económicos entre CCMMNA y Comfama, para realizar acompañamiento, certificación (aval ganso) y promoción a cuarenta y ocho (48) productores ganaderos de carne bovina en el Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño.	25/5/2023	25/5/2024	12	$670,698,000

No 4600015479	Gobernación de Antioquia	Fortalecimiento de la iniciativa Clúster Cárnico Bovino a través de acciones de diferenciación productiva y comercial en concordancia con la ganadería sostenible en el departamento de Antioquia.	26/4/2023	15/12/2023	8	$386,491,600
Contrato no 112721-333-2023	Fiducoldex	Otorgar apoyo económico a la entidad ejecutora en la modalidad de financiamiento de recuperación contingente, para la propuesta presentada bajo el código 96627 para fomentar la vocación científica del doctor seleccionado en el marco de la convocatoria 934 de 2023.	24/11/2023	24/03/2025	28	$290,000,000
Contrato sp-23-223	Corporación Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia.	Capacitar y acompañar a al menos quince (15) empresas beneficiarias del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de innovación mediante la adopción e implementación de procesos de economía circular en las empresas del sector agroindustrial del Bajo Cauca, Magdalena Medio y Nordeste del departamento de Antioquia" financiado por el Sistema General de Regalías (SGR), en la identificación y gestión de los aliados para la sostenibilidad del sistema o proceso de innovación de estas.	01/11/2023	30/12/2023	2	$97,818,000
Convenio 25748	Caja de compensación familiar de	Las partes se comprometen a aunar esfuerzos para identificar y caracterizar la oferta turística en los municipios que conforman la subregión del Magdalena Medio y algunos municipios del Nordeste	01/08/2023	30/01/2023	7	$235,000,000

	Antioquia-Comfama.	Antioqueño: Puerto Berrío, Puerto Triunfo (Corregimiento de Doradal), Puerto Nare, Yondó, Caracolí, Maceo, Cisneros y Amalfi, buscando obtener información de fuentes primarias y secundarias bajo esquemas metodológicos participativos que lleven a una caracterización de la oferta empresarial, teniendo en cuenta el entorno social y político de los territorios que permita proyectar una visión prospectiva del desarrollo turístico, con el objeto de diseñar e implementar programas, estrategias y acciones que permitan aumentar la productividad de la población objetivo. Esta investigación contempla interacciones presentes con subsectores asociados a la experiencia del viaje: transporte, comercio, agricultores, artesanos, gastronomía, guianza, etc.				
Convenio PA-217-2024	Fondo de seguridad vial FIDUGRARIA.	Aunar en esfuerzos, técnicos, tecnológicos, jurídicos, físicos, administrativos y logísticos entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño para la prevención e implementación de acciones de asistencia en temas de seguridad vial en municipios del departamento de Antioquía.	03/04/2024	03/02/2025	10	$3,262,348,889

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **CAMARA DE COMERCIO MAG. MEDIO** identificado(a) con **número 800.029.972** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130729000100046177** aperturada el **12 de mayo de 1990**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **729046177**
10 dígitos: **0729046177**
16 dígitos: **0729000100046177**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **3** de **abril** de **2025** a las **15:22**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Cámara de Comercio del
Magdalena Medio y
Nordeste Antioqueño

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

C E R T I F I C A:

Que la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, Nit 800.029.972-2 ha cancelado oportunamente todas sus obligaciones por concepto de Salarios, Contratos de Aprendizaje, Seguridad Social y Aportes Parafiscales y se encuentra a PAZ Y SALVO hasta el mes de Marzo de 2.025. Actualmente la empresa cuenta con veintinueve (29) empleados.

La entidad Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, ha pagado de manera oportuna sus aportes a seguridad social, riesgos profesionales, sistema pensional y parafiscales, durante los últimos seis meses, tal como se detalla:

Periodo	**Planilla Nro.**	**Valor Pagado**
Abril	9484384102	$44.191.700
Marzo	9482598938	$43.774.600
Febrero	9481358266	$42.643.400
Enero	9480169464	$39.693.200
Diciembre	9478324140	$40.551.100
Noviembre	9476827494	$39.844.100

Lo anterior para dar cumplimiento al Art. 50 de la ley 789 de Diciembre de 2.002, y para información del público en general interesado.

Puerto Berrio, 07 de Abril de 2.025.

CARLOS MARIO ZAPATA VILLA
C.C. 71.882.197
Revisor Fiscal

LAURA DANIELA SOTO ECHEVERRY
C.C. 1.039.458.625T.P. 36.368-T
Representante Legal

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800029972	2	CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PUERTO BERRIO	CRR 4 NRO. 49-22	PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA	8332730	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1394819916	9484384102	E	2025/04/16	2025/04/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$44,191,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1039686489	ARBOLEDA YURI	230301	30	$4,347,203	$695,600	EPS037	30	$4,347,203	$543,500	CCF04	30	$4,347,203	$173,900	14-11	30	$4,347,203	$22,700	30	$4,347,203	$217,500
2	CC	43455545	BEDOYA DIANA	25-14	30	$7,988,187	$1,358,200	EPS010	30	$7,988,187	$998,600	CCF04	30	$7,988,187	$319,600	14-11	30	$7,988,187	$41,700	30	$7,988,187	$399,500
3	CC	43481899	CADAVID LINA	25-14	30	$2,348,879	$375,900	EPS037	30	$2,348,879	$293,700	CCF04	30	$2,348,879	$94,000	14-11	30	$2,348,879	$12,300	30	$2,348,879	$117,500
4	CC	3438374	CASTAÑEDA MARCELO	230201	30	$7,988,187	$1,358,200	EPS010	30	$7,988,187	$998,600	CCF04	30	$7,988,187	$319,600	14-11	30	$7,988,187	$41,700	30	$7,988,187	$399,500
5	CC	43651705	CHAVERRA MARIA	25-14	30	$1,459,018	$233,500	EPS037	30	$1,459,018	$182,400	CCF04	30	$1,459,018	$58,400	14-11	30	$1,459,018	$7,700	30	$1,459,018	$73,000
6	CC	1040496293	CORREA LEONARDO	230201	30	$2,348,879	$375,900	ESSC24	30	$2,348,879	$293,700	CCF04	30	$2,348,879	$94,000	14-11	30	$2,348,879	$12,300	30	$2,348,879	$117,500
7	CC	1024547763	ESTRADA PAULA	230301	30	$2,348,879	$375,900	EPS010	30	$2,348,879	$293,700	CCF04	30	$2,348,879	$94,000	14-11	30	$2,348,879	$12,300	30	$2,348,879	$117,500
8	CC	1039680403	GARZON YUDI	230301	30	$4,347,203	$695,600	EPS037	30	$4,347,203	$543,500	CCF04	30	$4,347,203	$173,900	14-11	30	$4,347,203	$22,700	30	$4,347,203	$217,500
9	CC	43656411	GIRALDO MARIA	230301	30	$4,347,203	$695,600	EPS037	30	$4,347,203	$543,500	CCF04	30	$4,347,203	$173,900	14-11	30	$4,347,203	$22,700	30	$4,347,203	$217,500
10	CC	80913198	GONZALEZ DIEGO	230301	30	$2,348,879	$375,900	EPS037	30	$2,348,879	$293,700	CCF04	30	$2,348,879	$94,000	14-11	30	$2,348,879	$12,300	30	$2,348,879	$117,500
11	CC	71180825	HERNANDEZ HUMBERTO	25-14	30	$1,459,018	$233,500	EPS037	30	$1,459,018	$182,400	CCF04	30	$1,459,018	$58,400	14-11	20	$1,459,018	$7,700	30	$1,459,018	$73,000
12	CC	1036648458	JARAMILLO ANDRES	230301	30	$4,347,203	$695,600	EPS037	30	$4,347,203	$543,500	CCF04	30	$4,347,203	$173,900	14-11	30	$4,347,203	$22,700	30	$4,347,203	$217,500
13	CC	43649974	LONDOÑO NORA	25-14	30	$4,347,203	$695,600	EPS037	30	$4,347,203	$543,500	CCF04	30	$4,347,203	$173,900	14-11	30	$4,347,203	$22,700	30	$4,347,203	$217,500
14	CC	1007495483	LOPEZ MARIANA	230301	30	$2,348,879	$375,900	ESSC24	30	$2,348,879	$293,700	CCF04	30	$2,348,879	$94,000	14-11	30	$2,348,879	$12,300	30	$2,348,879	$117,500
15	CC	1039704097	MOLINA ALEJANDRO	230301	30	$4,347,203	$695,600	EPS037	30	$4,347,203	$543,500	CCF04	30	$4,347,203	$173,900	14-11	30	$4,347,203	$22,700	30	$4,347,203	$217,500
16	CC	43650298	OLIVARES MARIBEL	25-14	30	$2,348,879	$375,900	EPS037	30	$2,348,879	$293,700	CCF04	30	$2,348,879	$94,000	14-11	30	$2,348,879	$12,300	30	$2,348,879	$117,500
17	CC	1039681201	OQUENDO SONIA	230301	30	$2,348,879	$375,900	EPS037	30	$2,348,879	$293,700	CCF04	30	$2,348,879	$94,000	14-11	30	$2,348,879	$12,300	30	$2,348,879	$117,500
18	CC	1098824139	PEÑARREDONDA SARA	230201	30	$4,347,203	$695,600	EPS037	30	$4,347,203	$543,500	CCF04	30	$4,347,203	$173,900	14-11	30	$4,347,203	$22,700	30	$4,347,203	$217,500
19	CC	43657639	RIOS YURLEY	230301	30	$2,348,879	$375,900	EPS037	30	$2,348,879	$293,700	CCF04	30	$2,348,879	$94,000	14-11	30	$2,348,879	$12,300	30	$2,348,879	$117,500
20	CC	1039702447	RODRIGUEZ DAIMER	230301	14	$1,096,144	$175,400	EPS040	14	$1,096,144	$137,100	CCF04	14	$1,096,144	$43,900	14-11	14	$1,096,144	$5,800	14	$1,096,144	$54,900
21	CC	1128275213	ROJO ANA	230301	30	$4,347,203	$695,600	EPS037	30	$4,347,203	$543,500	CCF04	30	$4,347,203	$173,900	14-11	30	$4,347,203	$22,700	30	$4,347,203	$217,500
22	CC	1039697828	RUA CRISTIAN	230301	30	$2,348,879	$375,900	EPS037	30	$2,348,879	$293,700	CCF04	30	$2,348,879	$94,000	14-11	30	$2,348,879	$12,300	30	$2,348,879	$117,500
23	CC	71083955	RUA JOSE	230301	30	$2,348,879	$375,900	EPS037	30	$2,348,879	$293,700	CCF04	30	$2,348,879	$94,000	14-11	30	$2,348,879	$12,300	30	$2,348,879	$117,500
24	CC	1039458625	SOTO LAURA	25-14	30	$13,579,918	$2,308,600	EPS005	30	$13,579,918	$1,697,500	CCF04	30	$13,579,918	$543,200	14-11	30	$13,579,918	$70,900	30	$13,579,918	$679,000
25	CC	1039703312	TAMAYO MARIA	230301	30	$4,347,203	$695,600	EPS010	30	$4,347,203	$543,500	CCF04	30	$4,347,203	$173,900	14-11	30	$4,347,203	$22,700	30	$4,347,203	$217,500
26	CC	43650844	TAMAYO SANDRA	25-14	30	$7,988,187	$1,358,200	EPS010	30	$7,988,187	$998,600	CCF04	30	$7,988,187	$319,600	14-11	30	$7,988,187	$41,700	30	$7,988,187	$399,500
27	CC	1000903623	TANGARIFE VICTOR	230301	30	$2,348,879	$375,900	EPS040	30	$2,348,879	$293,700	CCF04	30	$2,348,879	$94,000	14-11	30	$2,348,879	$12,300	30	$2,348,879	$117,500
28	CC	1128434686	TRUJILLO KAREN	25-14	30	$4,347,203	$695,600	EPS010	30	$4,347,203	$543,500	CCF04	30	$4,347,203	$173,900	14-11	30	$4,347,203	$22,700	30	$4,347,203	$217,500
29	CC	21932678	VALENCIA AUREA	25-14	30	$4,347,203	$695,600	EPS037	30	$4,347,203	$543,500	CCF04	30	$4,347,203	$173,900	14-11	30	$4,347,203	$22,700	30	$4,347,203	$217,500
Total	**Afiliados(29)**					$115,215,561	$18,812,100			$115,215,561	$14,404,400			$115,215,561	$4,609,600			$115,215,561	$602,200		$115,215,561	$5,763,400

2025/04/07 04:06 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				29	$18,812,100	$0	$0	$18,812,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$8,330,600	$0	$0	$8,330,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$8,051,800	$0	$0	$8,051,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$2,429,700	$0	$0	$2,429,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$602,200	$0	$0	$602,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	29	$602,200	$0	$0	$602,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$4,609,600	$0	$0	$4,609,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	29	$4,609,600	$0	$0	$4,609,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				29	$14,404,400	$0	$0	$14,404,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$587,400	$0	$0	$587,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$4,376,500	$0	$0	$4,376,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	18	$7,312,200	$0	$0	$7,312,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$1,697,500	$0	$0	$1,697,500
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	$430,800	$0	$0	$430,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$3,458,000	$0	$0	$3,458,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	29	$3,458,000	$0	$0	$3,458,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$2,305,400	$0	$0	$2,305,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	29	$2,305,400	$0	$0	$2,305,400
TOTAL				29	$44,191,700	$0	$0	$44,191,700

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.682.197

ZAPATA VILLA

APELLIDOS

CARLOS MARIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ENE-1967

SEGOVIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

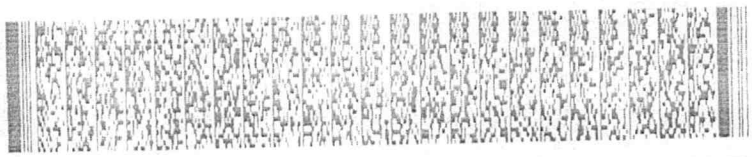
1.70 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

07-MAR-1985 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00022281-M-0071682197-20080712 0000958943A 1 2080007757

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

36368-T



CARLOS MARIO
ZAPATA VILLA
C.C. 71682197
RES. INSCRIPCION 86 DEL 26/08/1993
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

272761 43874

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E0FC09A16B6Z8CC7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS MARIO ZAPATA VILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71682197 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 36368-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Alcaldía de Segovia

MUNICIPIO DE SEGOVIA

PAZ Y SALVO GENERAL (#: 132)

Documento #: 202500031447, por Valor de: $0.00

Destino del Documento: GENERAL - Vigencia Hasta: 05/Jun/2025

06-May-2025 15:37:59

User:ARESTREPO

El tercero se encuentra PAZ Y SALVO con el Tesoro del MUNICIPIO DE SEGOVIA por todo concepto y gravamen.

Cédula - NIT: 800029972 **Nombre:** CAMARA DE COMERCIO MAGDALENA MEDIO NORDESTE ANTIOQUEÑO

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

FIN

(415)770..(8020)202500031447(3900)0000000000(96)20250605

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

Firma:

Cédula.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
Segovia - Antioquia
Auxiliar
Secretaria Hacienda

Alcaldía de Segovia

Segovia, 02 de mayo de 2025

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

Asunto: Aceptación Propuesta.

Cordial saludo,

En las políticas de la Administración Municipal están enmarcados claros principios de Prioridad del Gasto Público Social, Participación Social, Equidad, Sostenibilidad Ambiental, Eficiencia, Viabilidad y Coordinación, complementariedad, subsidiaridad y continuidad.

Que una vez revisada su propuesta y verificando los requisitos del orden legal, se procede a dar concepto favorable para realizar convenio interadministrativo, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO (CCMMNA) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SEGOVIA, PARA CONTRIBUIR AL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD, RENTABILIDAD, EQUIDAD Y SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN CONJUNTA DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DIRECCIONADOS A LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO**"

Se aclara que este concepto no obliga ni vincula contractualmente al ente territorial, solo opera como un concepto interno y administrativo de favorabilidad contractual.

Atentamente,

KELLY NAYIBER SANCHEZ SIERRA
Secretaria de Hacienda